

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Salie á luz todas las semanas.—Se reciben suscripciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.º 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Al fin del presente mes termina el año IX de nuestra publicacion.

Continuaremos el año X, que empezará el dia 1.º de Enero próximo, bajo las mismas bases que hasta hoy.

Los actuales suscritores que dejen de serlo, se servirán avisarlo inmediatamente á esta Redaccion.

Los que nada digan nos autorizarán con el silencio para considerarlos nuevamente suscritos, y quedarán por este solo hecho responsables al pago de la suscripcion del año X.

El pago de la suscripcion del próximo año deberá hacerse SIN FALTA dentro del próximo mes de Enero, ya en la Redaccion, ya en poder de los Maestros de las cabezas de partido.

Lo mismo decimos respecto de los adeudos por la suscripcion del año actual y de los anteriores.



DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 5.º

De conformidad con el dictámen del Real Consejo de Instrucción pública, la Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar á las Escuelas Normales de Maestras y las superiores de niñas para suscribirse al periódico de literatura, educacion, ciencias, labores y modas; titulado «La Violeta.» de que es directora y propietaria D.^a Faustina Saez de Melgar.

Madrid 15 de Noviembre de 1864. — El director general, Eugenio de Ochoa.



SECCION VARIA.

EXAMENES. — En el mes actual se han celebrado exámenes de reválida para Maestros y Maestras, resultando aprobados:

Para Maestros superiores: D. Ramon Pallarés, D. Lucas Estefanía y D. José Asensio.

Para Maestro elemental: D. Cristobal Jimenez.

Para Maestras superiores: D.^a María Morralla y D.^a María Antonia Calbo.

Y para Maestras elementales: D.^a Rosa Espallargas, D.^a Manuela Giner, D.^a Juana Vicente y D.^a Amalia Elvira.

CONQUE SI, ¿EH? — Los *Amigos del Profesorado* andan muy cabizbajos y se lamentan de su actitud y de nuestra dureza. ¿Cómo no ser duros, y emplear la forma mas acre al hablar de unos seres que por vergüenza ocultan su nombre? La desventaja en la lucha es nuestra: nosotros firmamos nuestros escritos, y los *Amigos* nos hieren á mansalva. ¿Cómo defendernos? ¿Qué lenguaje debemos emplear contra quien nos asedia por la espalda? Hablen á cara descubierta y entonces em-

plearémos otras formas; los trataremos con la consideracion debida. Mientras tanto, lo repetimos por milésima vez, no contestarémos á ninguna de sus acusaciones, y cumplirémos al pié de la letra lo que dijimos en nuestro primer escrito: *no nos ocuparémos de los Amigos, sino para ridiculizarlos*. Ahora sabemos que preparan otro nuevo papelucho con que herirnos, y para ello andan buseando la colecciu completa de LA CONCORDIA y la del *Mentor*. Si tanta falta les hacen ambas colecciones, nosotros mismos se las proporcionarémos, pues somós generosos hasta el punto de facilitar armas á nuestros enemigos. Pudannoslas y quedaran servidos en el acto, pero no nos las pidan por medio de anónimo, que ya tenemos dicho y repetido que los anónimos y los anonimistas solo merecen desprecio.

LECTURA AMENA.—En el próximo número empezarémos á publicar una colecciu de «*Cuadros históricos*» escritos expresamente para distraccion y recreo de los *Amigos del Profesorado*. En esta interesante colecciu, debida al gran invento de la fotografia, se pistan con los mas vivos colores varias escenas curiosas de la historia contemporánea, que arrojan muchísima luz para descifrar sucesos de origen desconocido. Creemos que la veran con gusto nuestros lectores.

PARA VERDADES EL TIEMPO.—*La Educacion* en su número 35 correspondiente al 20 del actual, dice entre otras cosas: «...A fuer de imparciales y entusiastas de la verdad y la justicia, debemos manifestar: que despues de las varias contestaciones habidas entre el Sr. Marquesi y nosotros, contestaciones atentas é impulsadas del noble deseo de aclarar los hechos; despues de los informes que se nos han dado, resulta que unos no son exactos, y otros estan exagerados, y que si tuvieron lugar fué hijo de un buen pensamiento, del interés por varios Maestros que no comprendian su situacion ni las costumbres del pueblo, ni las intrigas que generalmente los rodean; que el Señor Marquesi es celoso en el cum-

plimiento de su deber, alcanzando por ello el aprecio de todos; y por último, que tiene una hoja de servicios muy apreciable por cierto....»

Transcribimos con gusto las anteriores líneas porque están conformes con la defensa que con toda imparcialidad hemos hecho del Sr. Inspector contra los ataques que en el mismo periódico se le han dirigido. Acerca del resto del artículo que á este asunto dedica *La Educación*, no decimos nada: se refiere á nosotros, y nosotros no necesitamos otra defensa que el tiempo: este se encarga de dar á cada uno lo suyo.

REMITIDO.

Siendo la verdad que no hay mayor don en el funcionario público que la honradez, tampoco hay mayor baldon que quererla mancillar al que la tiene bien acreditada. Esto, pues, ha tenido lugar no ha mucho tiempo en la persona del dignísimo Inspector de escuelas de instrucción primaria de esta provincia. Ciertos escritos encaminados á este fin han aparecido en la *Discusion*, la *Educacion* y últimamente en el *Protector*, en días no muy lejanos. Tales escritos no han podido menos de herir la susceptibilidad de la mayoría de los profesores de la provincia, que conocen la integridad del Sr. D. Manuel Marquesi en cumplimiento de sus deberes.

¡¡¡ Abusos al girar la visita el Sr. Inspector!!! dónde están? Dicho Sr., cuando desempeña el cargo que el Gobierno le ha confiado, lo hace escrupulosamente; se detiene horas en examinar á los niños, uno por uno, en todas las materias obligatorias; aplaude lo que es digno de serlo, y reprueba lo que no lo es; reconoce detenidamente los libros de matrícula, asistencia diaria y de cuenta y razón de los caudales del material que están á cargo del profesor. Se le advierte, en sus actos, el mayor celo por la prosperidad de la enseñanza; durante el breve tiempo que permanece en las poblaciones, es visitado por las autoridades, y las personas mas caracte-

rizadas, girando, ordinariamente las conversaciones, en cuanto conviene al adelantamiento de la ilustracion del pueblo; ¿Dónde están esos abusos en el Sr. Marquesi que le han querido imputar los autores de tamaños y calumniadores escritos que han aparecido en aquellos periódicos? Yo no hallo ninguno; y sí, una conducta invulnerable en el Sr. Marquesi, en el desempeño de sus funciones. Y si alguien no ha prosperado con este comportamiento del Sr. Inspector, culpese á sí mismo; pues dicho Sr. prodiga la justicia á quien es aceptor á ella.

Los S.S. Inspectores, en calidad de interinos unos, y en la de efectivo otros, que han visitado la escuela elemental completa que 42 años se halla á mi cargo, han cumplido exactamente su mision; mas el Sr. Marquesi, la ha desempeñado como desearse pueda, segun su noble carácter y delicada conciencia.

Tengan, por último, entendido los autores de tan calumniosos escritos, que cuanto quiera decirse contra la intachable conducta del Sr. Marquesi, como funcionario público, la pluralidad de los Profesores del bajo Aragon sabrán desmentirlo en obsequio de la verdad.

Ruego á V. Sr. Redactor del periódico La Concordia, se digue, si lo tiene á bien, insertar las anteriores líneas en dicho periódico, á lo que le quedará agradecido su atento capellan y S. S. q. b. s. m.

Juan Barberan y Gil. — Pbro. — Mtro.

Peñarroya y Diciembre 21 de 1864.

INDICE DEL AÑO IX.

SECCION OFICIAL.

Actos del Gobierno. — Exposicion y Real decreto creando una comision que examine la legislacion del ramo y proponga las reformas convenientes pág. 3 y 5. — Id. nombrando los vocales de dicha comision, pág. 6. — Resuelve el Gobierno el expediente formado contra D. Eusebio Sancho, pág. 26. — Reales decretos admitiendo la

dimision de D. Manuel Alonso Martinez, y nombrando Ministro de Fomento á D. Claudio Moyano, pág. 33. — Real orden sobre la provision de escuelas de patronato, pág. 66. — Otra sobre el aumento y disminucion de las dotaciones de escuelas, pág. 67. — Otra dando instrucciones á los Rectores para la visita de los establecimientos de ensenanza, pags. 68, 73, 83 y 97. — Reales decretos admitiendo la dimision de Ministro de Fomento á D. Claudio Moyano y nombrando á D. Augusto Ulloa, pág. 81. — Libros aprobados, pag. 89. — Real orden sobre licencias y provision de escuelas, pag. 131. — *Reglamento de exámenes de Maestro de 1.ª Ensenanza*, pag. 176. — Reforma de la moneda, pag. 187. — Reales órdenes dando gracias á D. Felipe Segundo de Ondovilla y á D. José García Losada por la creacion de escuelas á sus expensas, págs. 205 y 206. — Decreto sobre la enagenacion de las fincas de propios, pág. 207. — Se declara sean admitidas las Maestras á los exámenes de reválida á la edad de 17 años, para continuar sus estudios, pág. 237. — Se dan las gracias á D. Genaro Cagigal, pág. 241. — Libros de texto para las escuelas Normales, pag. 242. — Real orden acerca de las traslaciones de los Maestros, pág. 249. — Acuñacion de la moneda, pág. 250. — Cambio de Ministro de Fomento, pág. 257. — Id. de Director general de Instruccion pública, pág. 265. — Circular sobre la ensenanza, págs. 294 y 301. — Se retira la proteccion á los periódicos subvencionados, pág. 354.

Actos de la Direccion general. — Se anuncian las plazas de Inspector general y de la provincia de Zamora, pág. 45. — Vacante de la plaza de Inspectora de Madrid, y de la de tercer Maestro de la provincia de Zamora, pág. 132. — Id. de la de Director de la Normal de Mallorca, pág. 133. — Oposiciones para la plaza de Directora de la Normal de Tarragona, pág. 137. — Se anuncian las vacantes de Segundos Maestros de Murcia y Huesca, pág. 217. — Id. de una plaza en la 1.ª Seccion de Inspectores, pág. 221. — Subenciones concedidas á las escuelas, págs. 226, 231, 243, 250, 338 y 355. — Vacante de las plazas de Director de las Normales de Lugo y Vizcaya, pág. 273. — Se determina que no caben ya exámenes pa-

ra mejorar de nota en los títulos, pág. 289. Se declara que los alumnos que quieran examinarse en otro establecimiento, pueden hacerlo con autorización del Director pág. 290.—Vacantes las plazas de segundo de Logroño y Vizcaya, y la de tercero de Pamplona, pág. 290.—Libro de texto, pág. 313.—Vacante la plaza de segundo en la Normal de Tarragona, pág. 354.—Se resuelve el expediente formado contra D. Romualdo Alvarez, pág. 360.

Actos del Rectorado.—Se disminuyen las horas de clase en las escuelas durante la canícula, *Suplemento* al núm. 28.

Actos de la Autoridad provincial.—La Junta anuncia exámenes de Maestros y Maestras, pág. 9.—El Gobierno civil pide las propuestas para la renovación de las Juntas locales, pág. 20.—La Junta reclama los presupuestos á varios pueblos, pág. 34.—La Junta anuncia la subasta para la adquisición de menaje para la escuela Normal, pág. 82.—Publica la Junta la *Clasificación* del Profesorado de la provincia, pág. 105 y siguientes.—Reclama la Junta varias hojas y presupuestos, pág. 122.—Se publica el itinerario para la visita de Inspección, pág. 133.—Circular del Gobierno civil sobre la formación de los presupuestos, pág. 168.—Se anuncia la matrícula de la escuela Normal de Maestros, pág. 233.—Id. de la de Maestras, pág. 234.

SECCION DOCTRINAL.

Renovación de las Juntas, pág. 17.—Estadísticas, págs. 20 y 49.—El Escalafón del Profesorado de la provincia de Teruel, pág. 124.—Vacaciones de las Escuelas de 1.^a Enseñanza pág. 160.—Propagación de las escuelas de párvulos, (cuestión Albalate), pág. 209.—Dos palabras sobre la cuestión de Albalate, pág. 228.—Cuestión.—Albalate, pág. 252.—Sobre la enseñanza de labores en las escuelas de niñas, pág. 258.—Cumplimos nuestra promesa, pág. 266.—A *El Protector*, pág. 256.—Enseñanza obligatoria, pág. 305.

SECCION VARIA.

Bibliografía. Educación del buen sentido, pág. 10.—Exposiciones contra la enseñanza, págs. 30, 47, 79.—

Progreso industrial. *El Teneefon*, pág. 41. = Aclaracion sobre los alumnos examinados en los exámenes extraordinarios, pág. 46. — Enseres adquiridos en la escuela Normal, pág. 155. = Aclaracion acerca de las licencias, pág. 199. = Chismografía, pág. 254. = A la *Educacion*, pág. 276. = A *El Protector*, pág. 292. = Risa y lloro, á la *Educacion*, pág. 299. = Resolucion del Rectorado acerca de los Maestros de escuela incompleta, pág. 309. = Resolucion sobre los alumnos que hayan de matricularse en tercer año, pág. 315. = Aprobacion de la *Clasificacion* del Profesorado, pág. 322. = *Interesante*, pág. 329 y 337. = Imparcialidad y buena fe, á la *Educacion*, pág. 330. = Declaracion á *El Protector*, pág. 360.

Varietades. Discurso pronunciado por el Gobernador de Manila en la inauguracion de una escuela de niñas págs. 270, 278, 285, 309, 317 y 334. = *Amigos del Profesorado*, Suplemento al núm. 44. pág. 300. = 316. = 324. = Rango heroico de los *Amigos*, 339. = Arpegios, 345. = Receta, 359 y 360.

Nomenclator. — Provincia de Albarracin, pág. 58. — Alcañiz 71. — Aliaga, 75. — Calamocha, 85. — Castellote, 94. — Hija, 100. — Mora, 139. — Montalban, 146. — Teruel, 155. = Valderrobres, 195.

Exámenes de fin de curso en la escuela Normal, pág. 170.

Titulos, — págs. 63, 79, 246.

Nombramientos, — págs. 63, 70, 190, 197, 291.

Remitidos págs. 43, 48, 142, 238, 325, 332, 343, 364.

Correspondencia, — págs. 120, 135, 312, 336.

Exámenes, — págs. 53, 263, 269 y 362.

Escuelas vacantes, — págs. 65, 82, 93, 174, 192, 201, 290, 314.

Anuncios, — págs. 16, 40, 54, 64, 103, 120, 135, 159, 167, 200, 224, 236, 247, 280, 292, 320, 328, 344.

Advertencias, — págs. 25, 57, 89, 129, 175, 281, 313, 321, 329, 353.

EL EDITOR, Pedro Pablo Vicente.

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.